

**IBERDROLA RENOVABLES  
ANDALUCÍA, S. A.**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**EME DÓLAR UNO, S. L.**  
**Unipersonal**

**EME FERREIRA DOS, S. L.**  
**Unipersonal**

**EME DÓLAR TRES, S. L.**  
**Unipersonal**

**EME HUÉNEJA TRES, S. L.**  
**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio acuerdo de fusión*

Se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 fue aprobada por el Accionista Único de Iberdrola Renovables Andalucía, Sociedad Anónima (Unipersonal) «Sociedad Absorbente» y por el Socio Único de las sociedades Eme Dólar Uno, Sociedad Limitada (Unipersonal), Eme Ferreira Dos, Sociedad Limitada (Unipersonal), Eme Dólar Tres, Sociedad Limitada (Unipersonal) y Eme Huéneja Tres, Sociedad Limitada (Unipersonal) «Sociedades Absorbidas» la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y, ello, sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 que fueron igualmente aprobados el día 26 de junio de 2008 por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente y por el Socio Único de las Sociedades Absorbidas, respectivamente.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las Sociedades Absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.—Por Iberdrola Renovables Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal, don Alberto Yarte del Toro y don Rafael de Icaza de La Sota.—Por Eme Dólar Uno, Sociedad Limitada Unipersonal, don Víctor Manuel Rodríguez Ruiz y don Rafael de Icaza de la Sota.—Por Eme Ferreira Dos, Sociedad Limitada Unipersonal, don Víctor Manuel Rodríguez Ruiz y don Rafael de Icaza de la Sota.—Por Eme Dólar Tres, Sociedad Limitada Unipersonal, don Víctor Manuel Rodríguez Ruiz y don Rafael de Icaza de la Sota.—Por Eme Huéneja Tres, Sociedad Limitada Unipersonal, don Víctor Manuel Rodríguez Ruiz y don Rafael de Icaza de La Sota.—44.683.

2.ª 14-7-2008

**IBERDROLA RENOVABLES  
CASTILLA Y LEÓN, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S. A.**  
**Unipersonal**

**VILLARDEFRADES EÓLICA, S. L.**  
**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio Acuerdo de fusión*

Se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 fue aprobada por la Junta General de Iberdrola Renovables Castilla y León, Sociedad Anónima «Sociedad Absorbente» y por el Accionista Único y por el Socio Único respectivamente, de las sociedades Energía Global Castellana, Sociedad Anónima (Unipersonal) y Villardefrades Eólica, Sociedad Limitada (Unipersonal) «Sociedades Absorbidas» la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid y, ello, sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 que fueron igualmente aprobados el día 26 de junio de 2008 por la Junta General de la Sociedad Absorbente y por el Accionista Único y por el Socio Único de las Sociedades Absorbidas respectivamente.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las participaciones y acciones de las Sociedades Absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 8 de julio de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y los Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbidas.—Por Iberdrola Renovables Castilla y León, Sociedad Anónima, don Víctor Manuel Rodríguez Ruiz, Presidente; Grupo de Negocios Duero, Sociedad Anónima (representada por don César Rodríguez del Castillo), Vocal; don Rafael de Icaza de La Sota, Vocal; don Fernando Martínez Rianza, Vocal y don Ana Isabel Buitrago Montoro, Secretaria Consejera.—Por Energía Global Castellana, Sociedad Anónima Unipersonal, los administradores mancomunados, don Ana Buitrago Montoro y don Víctor Manuel Rodríguez Ruiz.—Por Villardefrades Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal, los administradores mancomunados, don Fernando Martínez Rianza y don César Calvo Hernández.—44.684. 2.ª 14-7-2008

**ILPOU, S.L.**

**(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas entidades, celebradas en su domicilio social el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Ilpou, S. L. de Promoción y Difusión, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, y procediendo por ello la sociedad absorbente a ampliar su capital social en la cifra de 2.497.094,90€, acogiendo ésta al Régimen de neu-

tralidad regulado en el Capítulo VIII del Título VII y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, todo ello según proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 20 de junio de 2008, con número de entrada 85.487,0 y asiento 1/1897/156, y con base en los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas respecto de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión suscrita por los Órganos de Administración en los plazos establecidos por el artículo 166 de la referida Ley durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la fusión.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Los Administradores. Por Promoción y Difusión, don María Leonor Plá Ortiz de Urbina, don Alicia Bonet Plá, don Ana Bonet Plá, don Beatriz Bonet Plá, don Federico Bonet Plá, don Ignacio Bonet Plá, don María Leonor Bonet Plá, don Patricia Bonet Plá, don Ilpou, S. L., la Administradora Única, don Alicia Bonet Plá.—44.121. 1.ª 14-7-2008

**INDUSTRIAS AUXILIARES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**

**(Sociedad absorbente)**

**CAJONES METÁLICOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**E INDUSTRIAS LEIN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción y modificación  
de objeto social*

A efectos de lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de la mercantil «Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima Unipersonal» y las Juntas Generales y Universales de las sociedades «Cajones Metálicos, Sociedad Limitada», e «Industrias Lein, Sociedad Limitada», acordaron el día 24 de junio de 2008, por unanimidad, su fusión simplificada mediante la absorción por parte de «Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima Unipersonal», de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de éstas a la sociedad absorbente.

Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa en fecha 30 de mayo de 2008.

A efectos de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único de «Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobó también el acuerdo de modificar el objeto social de la sociedad, modificando el artículo 2 de los Estatutos Sociales que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2.º La sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades: La exportación, importación, almacenamiento, distribución, representación, compra, venta, comercialización, diseño y fabricación de herrajes y complementos para la industria del mueble. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de

Fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Getaria (Gipuzkoa), 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Auxilares, S.A.U.», «Cajones Metálicos, S.L.» e «Industrias Lein, S.L.», D. Miguel Ángel Rioja Calvo.—44.641.

1.ª 14-7-2008

## INDUSTRIAS DE ÓPTICA PRATS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### PRATS VALENCIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades anunciantes, celebradas el 30 de junio de 2008, han aprobado su fusión mediante la absorción de Prats Valencia, Sociedad Limitada por parte de Industrias de Óptica Prats, Sociedad Limitada. La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Valencia.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Boi de Llobregat y Valencia, 1 de julio de 2008.—El Presidente, Francisco Prats Solano.—44.163.

1.ª 14-7-2008

## INMOBILIARIA GUADALMEDINA, S. A.

(Sociedad absorbente)

### DESARROLLOS TESALIA, S.L.U.

### JARDINES DE TRACIA, S.L.U.

### ALTOS DEL HORTOLÁ, S.L.U.

### PROYECTO ARCADIA, S.L.U

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima, celebrada el 19 de junio de 2008, y las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Desarrollos Tesalia, Sociedad Limitada Unipersonal, Jardines de Tracia, Sociedad Limitada Unipersonal, Altos del Hortolá, Sociedad Limitada Unipersonal y Proyecto Arcadia, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima de Desarrollos Tesalia, Sociedad Limitada Unipersonal, Jardines de Tracia, Sociedad Limitada Unipersonal, Altos del Hortolá, Sociedad Limitada Unipersonal y Proyecto Arcadia, Sociedad Limitada Unipersonal como sociedades absorbidas, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por cuanto la totalidad de las acciones de las mercantiles absorbidas son de la titularidad de Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima, todo ello en los términos que resultan del Proyecto de fusión elaborado con fecha 6 de mayo de 2008 por los Administradores de las entidades, y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia a, 20 de junio de 2008.—Los administradores solidarios de Inmobiliaria Guadalmedina, S.A., Don Enrique Ballester Ríos y Don Enrique Ballester Tovar, y los administradores solidarios de Desarrollos Tesalia, S.L.U., Jardines de Tracia, S.L.U., Altos del Hortolá, S.L.U. y Proyecto Arcadia, S.L.U., Don Enrique Ballester Ríos y Don Enrique Ballester Tovar.—44.395.

1.ª 14-7-2008

## INMOBILIARIA EDIFICIO DULCINEA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta General Extraordinaria de la Compañía a celebrar el próximo día 1 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 2 de septiembre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Doctor Pedro de Castro, 2, portal 1-4.ª planta, letra B, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social, y, aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio social de 2007. Aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Informe del Liquidador de la Compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Los documentos contables del ejercicio, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío.

Sevilla, 4 de julio de 2008.—El Liquidador de la Compañía, Francisco Acero Pérez.—44.182.

## INTERNACIONAL HESPERIDES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los socios de la misma a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la calle San Isidro, número 5, bajo (Fedeco), de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de agosto de 2008, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 2007, así como, en su caso, de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese, en su caso, de los Administradores y nombramiento de los Liquidadores.

Cuarto.—Apoderamiento, en su caso, para la elevación a público de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de información: Los señores socios podrán solicitar, conforme establece el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los informes o aclaraciones

que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 2008.—El Presidente, en nombre del Consejo de Administración, Alberto Erice Keppler.—44.383.

## INVERSIONES FINANCIERAS GLASS CERÁMICA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 18 de agosto de 2008 a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 19 de agosto de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de liquidadores. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Aprobación del balance de liquidación. Determinación de la cuota de liquidación que corresponde a los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Cuarto.—Reparto del haber neto entre los socios, resultante de la liquidación.

Quinto.—Solicitud de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Sexto.—Solicitud de la baja de la Sociedad en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores así como la exclusión de negociación en el Mercado alternativo Bursátil.

Séptimo.—Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBECLEAR), como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.

Octavo.—Revocar la designación de Nordkapp Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima, como entidad gestora de la Sociedad.

Noveno.—Revocar la designación de Banco de Valencia, Sociedad Anónima, como entidad depositaria de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Lucas Romaní.—44.115.

## INVERSIONES INMOBILIARIAS ESCIPIÓN NÚMERO 41, S. L.

Junta general extraordinaria

Los Administradores Mancomunados convocan Junta general extraordinaria de «Inversiones Inmobiliarias Escipión Número 41, Sociedad Limitada», en el domicilio social, el día 30 de julio de 2008, a las doce horas, con arreglo al siguiente